

ACTA
COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2018, siendo las 17:25 horas, en el en el Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas "ICARE", ubicado en Santiago, Avenida El Golf N°40, subsuelo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general extraordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita con el número 1060 en el Registro de Valores, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el titular don Jorge Fernández Valdés y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad señor Rafael Le-Bert Ramírez. Integraron igualmente la mesa el vicepresidente señor Francisco Cifuentes Correa, el gerente general don Ricardo García Holtz y el gerente de finanzas don Daniel Bortnik Ventura.

NÓMINA DE ASISTENCIA

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presenta acta.

Nómina de Asistencia a la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril de 2018. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1° del Título IV.

1º) Ricardo García Holtz, gerente general de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 26 de abril de 2018, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Andrés Navarrete Avendaño, C.I. N° 9.154.460-1, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 444.927.785 acciones, y por Fondo Mutuo Celfin Chile Acción por 70.061.011 acciones;

Don Claudio Ormazábal Caris, C.I. N° 17.671.658-4, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 392.647.183 acciones;

Don Alejandra Cáceres Gallardo, C.I. N° 15.820.176-3, en representación de Banco Itaú que actúa por cuenta de inversionistas, por 10.662.472 acciones;

Don Felipe Larraechea Hirigoyenm, C.I. N° 17.628.825-6, en representación de BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 25.803.104 acciones;

Don Manuel Velasco Zenteno, C.I. N°16.365.480-6, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por por Siglo XXI Fondo de Inversión, por 99.119.263 acciones;

Don Gustavo Osorio Catalán, C.I. N° 16.470.687-7, en representación de Santander Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 51.179.087 acciones; Fondo Mutuo Santander A, por 604.971 acciones; Fondo Mutuo Santander B, por 207.632 acciones; Fondo Mutuo Santander C, por 450.174 acciones; Fondo Mutuo Santander D, por 118.794 acciones; Fondo Santander Moderado, por 13.867 acciones; Fondo Santander PB Agresivo, por 9.313 acciones; Fondo Mutuo Santander Select Equilibrio, por 13.630 acciones; Fondo Mutuo Santander Select Dinámico, por 4.910 acciones; y Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile, por 359.384 acciones;

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, C.I. N° 8.551.193-9, en representación de Inversiones HCL Limitada, por 414.644.260 acciones; de Inversiones Cifco Limitada, por 150.000.000 acciones; y de Inversiones Varillero Limitada, por 11.168.000 acciones.

Don Eugenio Guzmán Gatica, C.I. N° 16.016.788-2, en representación de Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones; y en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones;

Don Diego Marchant Vio, C.I. N° 16.069.865-9, por Banco de Chile que actúa por cuenta de terceros, por 984.849 acciones; y por Dimensional Investment Chile Fund Limitada, por 411.678 acciones;

Don Cristián Ramírez Zapata, C.I. N° 12.652.903-1, por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 21.267.866 acciones;

Don Daniel Auza Gutierrez, C.I. N° 22.967.646-6, por Banchile Administradora general de Fondos S.A., por 3.236.932 acciones; y por Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 122.817.790 acciones;

Doña Fanny Anna Grosman Porras, C.I. N° 14.115.835-k, por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, por 64.624.131 acciones; y

Don Gonzalo García Balmaceda, C.I. N° 5.543.123-k, por sí, por 12.994 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 26 de abril de 2018

Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la presente junta general extraordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2018.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 9, 18 y 21 de abril en curso. Igualmente, con fecha 5 de abril del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquellos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados pudieren hacerlo.

A su vez, Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta extraordinaria de accionistas, con fecha 9 de abril del presente.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Señaló el señor secretario que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en la Junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 20 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes, los cuales cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a la junta, personalmente o debidamente representadas, 4.057.032.832 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 97,759% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales y en la ley.

NOTARIO PÚBLICO

Acto seguido, el señor secretario informó a los accionistas que asistía a la presente junta el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, quien estampará en el acta de esta reunión el certificado establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso para ello a los señores Eugenio Guzmán Gatica, José Antonio Guzmán Azzernoli, Andrés Navarrete Avendaño, Daniel Auza Gutierrez y Cristián Ramírez Zapata, siendo designados por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta". Conforme lo anterior, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar

una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Finalmente, destacó que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

TABLA

El señor secretario manifestó que la presente junta, de acuerdo a su convocatoria, tenía por objeto tratar las siguientes propuestas del directorio:

a) Aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de US\$ 217.741.755,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, a US\$ 372.747.530,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y

única serie, sin privilegio alguno, esto es un aumento de capital por la suma de US\$ 155.005.775 mediante la capitalización íntegra de la cuenta “primas de emisión”, del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017;

b) Disminuir el capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad, de US\$ 372.747.530,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, a US\$ 284.133.767,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, esto es una disminución de capital por la suma de US\$ 88.613.763, mediante la absorción íntegra de las pérdidas acumuladas de la compañía que, por igual monto, se encuentran registradas en la cuenta “Ganancias (pérdidas) acumuladas” del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017; y

c) Adoptar los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar las reformas estatutarias propuestas.

Aumento de capital por capitalización de primas de emisión.

El señor secretario señaló que conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de sociedades anónimas y en forma previa a disminución de capital que se someterá a consideración de los señores accionistas, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. debe capitalizar el mayor valor obtenido en la colocación de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado en la junta general extraordinaria de accionistas de fecha primero de septiembre de 2010, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 6 de septiembre de 2010 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. Dicho mayor valor consta en la cuenta “primas de emisión” del balance auditado al 31 de diciembre de 2017 y asciende a US\$ 155.005.775, monto cuya capitalización no afectará el número

de acciones emitidas por la Sociedad y sólo incrementará el capital pagado de ésta.

Agregó que para formalizar el aumento de capital propuesto, los acuerdos que debe adoptar la asamblea son los siguientes:

Primer acuerdo de la asamblea: Se acuerda dejar constancia que a la fecha de la presente junta, el capital autorizado, suscrito y pagado de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. es de US\$ 217.741.755,44 dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno.

Segundo acuerdo de la asamblea: Se acuerda aumentar el capital social de US\$ 217.741.755,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, a US\$ 372.747.530,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, esto es un aumento de capital por la suma de US\$ 155.005.775, manteniendo el mismo número de acciones de la sociedad, mediante la capitalización íntegra y por dicho monto de la cuenta “primas de emisión” del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017.

Para los efectos señalados en el presente acuerdo, se sustituye el “Artículo Cuarto” permanente de los estatutos sociales por el que se indica a continuación y se agrega a los mismos el siguiente artículo transitorio, como “Artículo Quinto Transitorio”:

“Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es de 372.747.530,44 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno.”.

“Artículo Quinto Transitorio: El aumento de capital de 217.741.755,44 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, a 372.747.530,44 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, acordado en la junta general extraordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. celebrada con fecha 26 de abril de 2018, se efectuó mediante la capitalización íntegra de la cuenta “primas de emisión” del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, sin emitir nuevas acciones.”.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre el aumento de capital y las consecuentes modificaciones estatutarias propuestas a la junta general extraordinaria de accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 984.549 acciones; y Banco Itaú por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.357.731 acciones y no votó por 304.741 acciones; todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

Disminución de capital por absorción de pérdidas.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que se proponía a la junta general extraordinaria de accionistas disminuir el capital autorizado, suscrito y pagado de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., de US\$ 372.747.530,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, a US\$ 284.133.767,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, esto es una disminución de capital por la suma de US\$ 88.613.763, manteniendo el actual número de acciones de la sociedad, mediante la absorción íntegra de las pérdidas acumuladas de la compañía que, por igual monto, se encuentran registradas en la cuenta "Ganancias (pérdidas) acumuladas" del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017.

Destacó que de aprobarse por la asamblea la mencionada disminución de capital, la sociedad quedaría a esta fecha, sin pérdidas acumuladas.

Agregó que para formalizar la disminución de capital propuesta, los acuerdos que debía adoptar la asamblea, con el quorum establecido en el inciso segundo del artículo 67 de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas, esto es, las dos terceras partes de las acciones emitidas con derechos a voto, son los siguientes:

Tercer acuerdo de la asamblea: Se acuerda dejar constancia que con motivo de lo acordado precedentemente por la junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, el capital de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. es de US\$ 372.747.530,44, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno.

Cuarto acuerdo de la asamblea: Se acuerda disminuir el capital social de US\$ 372.747.530,44 dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, a US\$ 284.133.767,44 dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, esto es, una disminución de capital por la suma de US\$ 88.613.763, manteniendo el actual número de acciones de la sociedad, mediante la absorción íntegra de las pérdidas acumuladas de la compañía que, por igual monto, se encuentran registradas en la cuenta “Ganancias (pérdidas) acumuladas” del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017.

Para los efectos señalados en el presente acuerdo, se sustituye el “Artículo Cuarto” permanente de los estatutos sociales por el que se indica a continuación y se agrega a los mismos el siguiente artículo transitorio, como “Artículo Sexto Transitorio”:

“Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es de US\$ 284.133.767,44 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno.”.

“Artículo Sexto Transitorio: La disminución de capital de 372.747.530,44 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, a 284.133.767,44 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 4.150.672.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno, esto es, una disminución de capital por la suma de 88.613.763 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la absorción

íntegra de las pérdidas acumuladas de la compañía que, por igual monto, se encuentran registradas en la cuenta "Ganancias (pérdidas) acumuladas" del balance auditado de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, fue acordado en la junta general extraordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. celebrada con fecha 26 de abril de 2018."

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la disminución de capital y las consecuentes modificaciones estatutarias propuestas a la junta general extraordinaria de accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile por cuenta de terceros votó favorablemente por 984.549 acciones; y Banco Itaú por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.357.731 acciones y no votó por 304.741 acciones; todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

Otros acuerdos.

Finalizó el señor secretario dando cuenta a los señores accionistas que para efectos de materializar y formalizar los acuerdos adoptados por la asamblea, se proponía facultar a los señores Rafael Le-Bert Ramírez, José Antonio Guzmán Azzernoli o Eugenio Guzmán Gatica, para que actuando conjunta o separadamente, indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente junta.

Igualmente, señaló que se proponía facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta y/o de su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren pertinentes en el Registro de Comercio del domicilio de la sociedad y en el Diario Oficial, todo lo cual podrán requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario para la completa y total legalización de la modificación estatutaria acordada en la presente asamblea.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la disminución de capital y las consecuentes modificaciones estatutarias propuestas a la junta general extraordinaria de accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco de Chile por cuenta de terceros votó en contra por 984.549 acciones; y Banco Itaú por cuenta de inversionistas votó favorablemente por 10.227.731 acciones, en contra por 130.000 acciones y no votó por 304.741 acciones; todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor gerente general agradeció a los señores accionistas su asistencia a la junta general extraordinaria de accionistas, poniendo término a la reunión a las 17:50 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los accionistas designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández Valdés (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Eugenio Guzmán Gatica (accionista), José Antonio Guzmán Azzernoli (accionista), Andrés Navarrete Avendaño (accionista) y el suscrito. Asimismo, certifico que la presente acta contiene el certificado a que se refiere el artículo cincuenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas N°18.046, estampado por el Notario de Santiago don Félix Jara Cadot, con fecha 7 de mayo de 2018.

Santiago, 7 de mayo de 2018.



Ricardo García Holtz

Gerente General

Compañía Pesquera Camanchaca S.A.